



RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universitat de València, de 28 de noviembre de 2022, por la cual se nombran funcionarios de carrera a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso al grupo A (subgrupo A1), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica superior de planificación, análisis y evaluación, convocadas por resolución de 8 de septiembre de 2021 (BOE 20-09-2021).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas del grupo A (subgrupo A1), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica superior de planificación, análisis y evaluación, convocadas por resolución de 8 de septiembre de 2021, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base octava de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

*Resuelve*

*Primero*

Nombrar funcionarios de carrera del grupo A (subgrupo A1), sector de administración especial, escala técnica superior de planificación, análisis y evaluación, a las personas aspirantes aprobadas que se indican:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
****985**	BLASCO GALIANA	JOSE MARÍA
****658**	FERRER OLMOS	RAMÓN ENRIQUE

*Segundo*

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirlas en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el 1 de enero de 2023.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

*Tercero*

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 28 de noviembre de 2022. Maria Vicenta Mestre Escrivà, rectora de la Universitat de València.

